

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-012/2020

ACTORA: MIRIAM BERENICE GONZÁLEZ PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA: NORMA ANGÉLICA CONTRERAS
MAGADÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, cinco de octubre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Norma Angélica Contreras Magadán, instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

AUTO DE RADICACIÓN

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-12/2020

ACTOR: MIRIAM BERENICE GONZÁLEZ
PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: NORMA
ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN

Guadalupe, Zacatecas, cinco de octubre de dos mil veinte.

V I S T O el oficio de turno número **TRIJEZ-SGA-184/2020**, emitido por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro, con fundamento en los artículos 9 fracción II y 32 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **se acuerda:**

Primero. Radíquese en esta ponencia el expediente de clave TRIJEZ-JDC-12/2020, integrado por las actuaciones señaladas en su escrito de recepción expedido por la oficialía de partes de este Tribunal, para los efectos previstos en el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado¹.

Segundo. Se tiene por presentado el informe circunstanciado rendido por el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos del artículo 33 párrafo tercero de la *Ley de Medios*.

Tercero. Se tiene a la actora por señalando para oír y recibir notificaciones el correo electrónico beriyol9@hotmail.com de manera excepcional, lo anterior con fundamento en el artículo 13 párrafo segundo de la *Ley de Medios*; asimismo a la autoridad responsable, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su ocurso y por autorizando para tales efectos a los profesionistas que indica.

¹ En lo subsecuente se le mencionará como *Ley de Medios*.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Norma Angélica Contreras Magadán**, asistida por la secretaria de estudio y cuente, Naida Ruiz Ruiz, con quien actúa y da fe.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Norma Angélica Contreras Magadán'. Below the signature is an official stamp. The stamp features a large, stylized letter 'F' on the left. To the right of the 'F', the word 'TRIJEZ' is printed in a bold, serif font. Below 'TRIJEZ', the text 'TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS' is printed in a smaller, sans-serif font. The entire stamp is enclosed in a thin rectangular border.